



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria "Constitución del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra"
Fecha	15/06/2019
Hora	16:00 horas
Lugar	Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 16:00 horas, del día 15 de junio de 2019, para la constitución de este Ayuntamiento, tras la elecciones convocadas por el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación:

D^a. María José Gimeno Mínguez

D. Francisco Narro Buj

D. Manuel Marco Aparicio

D^a. María Luisa Quílez Esteban

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados a continuación:

D^a. Sara San Andrés Gimeno

La Corporación está asistida por el Secretario del Ayuntamiento, D. Javier González Féliz de Vargas, que da fe del acto.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ello, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D. Manuel Marco Aparicio Concejalelecto de mayor edad (61 años)

D. María José Gimeno Mínguez Concejalelecto de menor edad (52 años)

Ayuntamiento de Camarena de la Sierra



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

Los miembros de la Mesa comprueban las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los electos a que expresen en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Acto seguido, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma Fundamental del Estado?”.

Seguidamente, el Secretario nombra a los Concejales electos, de mayor a menor número de elegidos, quienes emiten uno por uno su juramento o promesa, de la manera siguiente:

Concejal electo	Partido Político	Jura/Promete
D ^a . María José Gimeno Mínguez	Partido Popular (PP)	Promete
D. Francisco Narro Buj	Partido Popular (PP)	Jura
D. Manuel Marco Aparicio	Izquierda Unida (IU)	Promete
D ^a . María Luisa Quílez Esteban	Partido Popular (PP)	Promete

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación.

Tras la proclamación de los candidatos, el Presidente de la Mesa, en base a lo establecido en el artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y en el artículo 125.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, establece como sistema de votación el de votación secreta.

A continuación, se procede a realizar la votación y los Concejales electos depositan su voto en la urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Una vez terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, del cual deriva el siguiente resultado:

Votos emitidos	4
Votos válidos	4
Votos en blanco	0
Votos nulos	0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

Ayuntamiento de Camarena de la Sierra



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

Candidato	Partido Político	N.º Votos
D. Francisco Narro Buj	Partido Popular (PP)	3
D. Manuel Marco Aparicio	Izquierda Unida (IU)	1

Como consecuencia del resultado de la votación, resulta elegido D. Francisco Narro Buj por mayoría absoluta.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo se ponga en pie para que proceda a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

El Alcalde electo procede a la lectura del juramento o promesa:

“¿Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma Fundamental del Estado?”.

Posteriormente, el Alcalde asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de Edad, y, tomando la palabra, manifiesta los siguiente:

“Espero que con este nuevo equipo, juntos, podamos continuar los grandes proyectos que se han puesto en marcha en la anterior legislatura y, a su vez, seguir trabajando para que el pueblo siga creciendo”.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 16:45 horas. Y para que quede constancia, expido la presente, de orden y con el Vº. Bº. Del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE